



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de septiembre de 2021

Nota SNC/SG N° 551 /2020

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia respecto al Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual se encuentra en proceso de estudio en el Congreso de la Nación.

Al respecto, en la estructuración del mismo se puede visualizar la Actividad 37 "Fomento de la Sinfónica" correspondiente a la Orquesta Sinfónica Nacional, con la Unidad Responsable 21, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

Cabe mencionar que, en el marco de los trabajos de desagregación presupuestaria de la OSN para el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 para una mejor trazabilidad de los pagos efectuados por la misma, se determinó la Unidad Responsable al número 55 "ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", el cual se encuentra ejecutando en el presente ejercicio fiscal. Esta actividad fue determinada de conformidad a lo expuesto en la Nota SNC/SG N° 437/2020, de fecha 21 de julio (SIME N° 57.648/2020), que se adjunta para vuestra mejor apreciación.

Por lo expuesto brevemente, y de acuerdo a lo establecido por Ley N° 3482/2008, de fecha 27 de mayo, que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), cuyo artículo 1° establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". Asimismo, el artículo 6°, redacta: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales", recorro al señor Viceministro, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, a los efectos de solicitar la modificación de la Unidad Responsable y mantener de conformidad a la estructura presupuestaria vigente del Ejercicio Fiscal 2021, la cual está estructurada de la siguiente manera:

- Clase de Programa: 1 Presupuesto del Programa Central
- Programa 001: Programa Central
- Actividad 37: Fomento de la Obra Sinfónica
- Unidad Responsable 55: **Orquesta Sinfónica Nacional**

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En la seguridad que el señor Viceministro brindará atención pertinente a esta solicitud, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.-



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Rubén Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo

A su Excelencia

Don Marco Elizeche, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 551/2021

Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

30 de septiembre de 2021, 12:36

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 103.562/2021, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

AVISO IMPORTANTE!!**10/05/2021**

La Secretaría General dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, comunica que a partir de la fecha los archivos remitidos por correo electrónico para el ingreso al SIME y que serán tramitados en la SSEAF, deberán ser enviados única y exclusivamente al **correo electrónico secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py** adjuntando las documentaciones en los formatos admitidos por el Sistema de Mesa de Entrada (SIME) en PDF, no serán procesadas las solicitudes que no sean remitidas a esta dirección de correo, cuyos archivos adjuntos deberán ser nombrados con el nombre de la entidad afectada. Una vez registrada la solicitud en el SIME, se notificará al remitente, vía correo electrónico el número del SIME asignado. Para cualquier aclaración al respecto puede comunicarse al teléfono 021 443.587 (línea directa de la SG de la SSEAF

[Texto citado oculto]